



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 643-2016-MDM

Mala, 28 de diciembre de 2016.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 039-2016-MDM, de fecha 27 de diciembre del presente año, Informe N° 336-2016-GPPRCI/MDM, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad a lo dispuesto a la Ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Título I Disposiciones Generales, Capítulo II Integrantes del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 7° Titular de la Entidad, numeral 7.2 El Titular de la Entidad es responsable de, inciso ii) Lograr que los Objetivos y Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo; e inciso iii) Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva Para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de programación multianual" aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.1, donde se establece las pautas y el cronograma para la formulación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017, siendo el Plan Operativo Institucional (POI) el documento complementario a este proceso;

Que, en ese sentido, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, refiere que el Proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Mala para el ejercicio 2017, se ha formulado cumpliendo con los requisitos establecidos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) y 8) y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, para el ejercicio fiscal 2017, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe